



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 03 de diciembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00199-00
DEMANDANTE:	MARISOL SILVA ALVAREZ
DEMANDADO:	PROTECCION S.A.

Revisado de manera minuciosa el proceso, la Juez de la causa considera pertinente aplazar la audiencia que se encuentra señalada para el día 06 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que con relación a los oficios dirigidos a la EPS SANITAS y a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ., que fueron decretados como prueba en la primera audiencia, no se encuentra constancia de que los mismos hayan sido tramitados ni contestados, pues de dichas entidades no se percibe que exista respuesta sobre lo requerido para este proceso, que resulta de vital importancia.

Atendiendo lo anterior, se insistirá en la práctica de dicha prueba, requiriendo a esas entidades en los mismos términos establecidos en la audiencia que antecede. Los oficios se remitirán directamente por el Despacho, y de ellos también se remitirá copia a la parte demandante.

Se aplaza la audiencia que se encuentra señalada como se indicó anteriormente y se fija como nueva fecha para la realización de la misma para el día tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana 10:00 A.M.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS


MARCOS TULLIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 06 de diciembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 198 de la
fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00
a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

h.d.